### **DECRETO 1173 DE 1987**

(junio 25)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 0008 de abril 9 de 1986, que adiciona la Planta de Personal del Fondo Rotatorio del Ejercito.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

#### DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase el Acuerdo número 0008 de abril 9 de 1986, emanado de la Junta Directiva del Fondo Rotatorio del Ejército, cuyo texto es el siguiente:

## "ACUERDO NÚMERO 0008 DE 1986

(abril 9)

por el cual se adiciona la planta de personal del Fondo Rotatorio del Ejército.

La Junta Directiva del Fondo Rotatorio del Ejército, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

# **CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo número 0001 del 15 de enero de 1986, aprobado por Decreto número 547 del 17 de febrero de 1986, se crearon las Seccionales Puerto Berrío y Florencia del Fondo Rotatorio del Ejército y se determinaron sus funciones.

Que se hace necesario dotar a las Seccionales Puerto Berrío y Florencia de planta de personal de empleados públicos,

#### ACUERDA:

Artículo 1° Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Fondo Rotatorio del Ejército.

No. de cargos

Dependencia y Denominación del cargo

Código

Grado

# SECCIONAL PUERTO BERRIO **Director Seccional** Almacenista Supervisor Auxiliar Administrativo Ayudante de Oficina Mecanógrafo

Cajero Auxiliar

```
03
2
Chofer Mecánico
6010
03
1
Celador
6020
01
2
Ayudante
6025
01
2
Operario
6030
01
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
01
SECCIONAL FLORENCIA
1
Director Seccional
2095
05
1
```

Profesional Universitario

Chofer Mecánico

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de abril de 1986.

El Presidente Junta Directiva,

(Fdo.) General Rafael Samudio Molina.

El Secretario Junta Directiva,

(Fdo.) Coronel (r) Emiro Betancourt Suárez.

ARTICULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 25 de junio de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Defensa Nacional,

General RAFAEL SAMUDIO MOLINA.

El Secretario General, encargado de las funciones del Despacho del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.